



Resolución de Gerencia Municipal N° 0306-2022-MPY

Yungay, 18 de julio del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005141-2022 (Carta N° 15-2022/HRMC), de fecha 20 de junio del 2022, Informe N° 245-2022-MPY/07.11, de fecha 13 de julio del 2022, Acta N° 021 - 2022- CTSS-MPY, de fecha 13 de julio del 2022, Informe N° 255-2022-MPY/07.11, de fecha 15 de julio del 2022, Informe N° 1279-2022-MPY/7.10, de fecha 18 de julio del 2022, Informe N° 304-2022-MPY/05.10, de fecha 18 de julio del 2022, Informe Legal N° 379-2022-MPY/05.20, de fecha 18 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”, conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el





Municipalidad Provincial de Yungay

trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005141-2022 (Carta N° 15-2022/HRMC), de fecha 20 de junio del 2022, el Ing. Hector Rafael Morales Castro con registro CIP N° 102200 presenta a la entidad la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 245-2022-MPY/07.11, de fecha 13 de julio del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad de Plan Covid la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628;

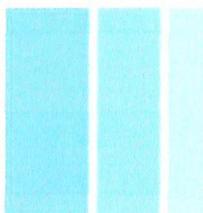
Que, mediante Acta N° 021 -2022- CTSS-MPY, de fecha 13 de julio del 2022, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628;

Que, a través del Informe N° 255-2022-MPY/07.11, de fecha 15 de julio del 2022, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (90) días calendarios; por lo que concluye que, **el proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia por lo que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628;** por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal según la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° 1279-2022-MPY/7.10, de fecha 18 de julio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

- Construcción de 04 bancas de granito pulido según diseño.



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

- Suministro e instalación de 08 bancas ornamentales según diseño.
- Construcción de veredas perimetrales y rampas de en martillos con concreto de $f'c=175$ kg/cm².
- Construcción de sardineles peraltados con concreto de $f'c=175$ kg/cm².
- Construcción de gradas de concreto de $f'c=175$ kg/cm² en 17.10 m² de superficie.
- Suministro e instalación de 128.70 ml de rejilla metálica de 70 cm de altura según diseño.
- Construcción de base de pileta.
- Suministro e Instalación de pileta.
- Construcción de pisos y pavimentos en Área de circulación (170.68 m²) y Área Cívica (93.00 m²).
- Construcción de podios de concreto de $f'c=175$ kg/cm² para asta de bandera y colocación de 3 astas de bandera según diseño.
- Sembrado de Grass en 154.35 m² y sembrado de 06 plantas ornamentales y 08 árboles.
- Colocación de 04 papeleras metálicas según diseño.
- Colocación de 10 postes de fierro según diseño para alumbrado público con 20 unidades de lámparas de vapor de 250W.
- Instalación de 06 aspersores y construcción de caseta de control de electrobomba e incluye cisterna de capacidad de 0.75 m³.

META FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	277,226.86
GASTOS GENERALES (17.78%)	49,297.21
UTILIDAD (7.00%)	19,405.88
SUBTOTAL	345,929.95
IGV (18%)	62,267.39
PRESUPUESTO REFERENCIAL	408,197.34
EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
SUPERVISION DE OBRA (8.97% P.R.)	36,595.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	479,792.84

Que, mediante Informe N° 304-2022-MPY/05.10, de fecha 18 de julio del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628, hasta por el monto de S/ 479,792.84 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 84/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional	0128	:	CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON, SOBRECANON Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:	H
Categoría Presupuestal	001	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL
Programa	9002	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2548628	:	CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000186	:	CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS
Función	17	:	AMBIENTE
División Funcional	055	:	GESTION INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Funcional	0126	:	CONSERVACION Y AMPLIACION DE AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
Meta	00001	:	





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe Legal N° 379-2022-MPY/05.20, de fecha 18 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico; por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2548628, con un presupuesto total de ejecución de la obra que asciende a la suma de S/ 479,792.84 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 84/100 soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE ANCHIN, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2548628, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 479,792.84 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

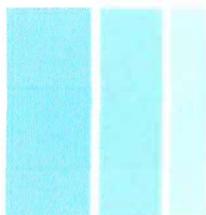
DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	277,226.86
GASTOS GENERALES (17.78%)	49,297.21
UTILIDAD (7.00%)	19,405.88
SUBTOTAL	345,929.95
IGV (18%)	62,267.39
PRESUPUESTO REFERENCIAL	408,197.34
EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00
SUPERVISION DE OBRA (8.97% P.R.)	36,595.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	479,792.84

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

 Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
 GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

